ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

SERVICIOS DE LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE CUSTODIA DE CERTIFICADOS, AUTENTICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA PARA LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

(EXP. 2020-19 ICN2_2)

1) El 15 de octubre de 2020 se publicó en el Perfil del Contratante de la Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), que se encuentra en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya, el anuncio correspondiente al procedimiento de contratación relativo al *"SERVICIOS DE LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE CUSTODIA DE CERTIFICADOS, AUTENTICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA PARA LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)"*, Exp. 2020-19 ICN2_2.

2) Habiéndose establecido como fecha y hora límite de presentación de la proposición el 4 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas, se deja constancia de que, tal y como consta recogido en el acta de apertura del sobre único acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, a efectos de examinar la documentación por parte de los miembros de la Mesa, se presentaron los siguientes licitadores:

LICITADOR	CIF
ISIGMA ASESORIA TECNOLOGICA, S.L.	B64228430
VIAFIRMA, S.L.	B91052142
QUALITA SOLUCIONS AND CONSULTING, S.L.	B63870729

3) El 6 de noviembre de 2020, se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura electrónica del sobre único que contenía la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la oferta económica. Tras la apertura y una vez aplicados los cálculos según lo indicado en el Anexo 4 de Criterios de Adjudicación, la Mesa de Contratación acordó:

- **Excluir** de este proceso a la empresa **ISIGMA ASESORIA TECNOLOGICA, S.L.** por presentar una propuesta económica superior al importe máximo de licitación.

- **Requerir** a la empresa **VIAFIRMA, S.L.** justificación de la viabilidad de su oferta concediéndoles para ello un plazo de 5 días hábiles desde la notificación, al encontrase su propuesta en el supuesto de oferta anormal o desproporcionada:

- Descuento respecto al importe máximo de licitación: 41,18 %
- Descuento respecto al importe de la siguiente propuesta recibida: 34,64 %

Según lo previsto en la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Particulares, páginas 25-26, en fecha 9 de noviembre 2020 a través de la herramienta del Perfil del Contratante se solicitó a la empresa VIAFIRMA, S.L. justificación de la viabilidad de su oferta concediéndoles para ello un plazo de 5 días hábiles desde la notificación.

4) En fecha La empresa VIAFIRMA, S.L., y dentro del plazo establecido, respondió al requerimiento enviado informe de viabilidad de su oferta que fue a su vez enviado al servicio técnico correspondiente para su valoración.

5) En fecha 19 de noviembre de 2020 el equipo técnico de IT emitió informe valoración de justificación de bajas desproporcionadas que la Mesa de Contratación asumió y suscribió íntegramente el contenido del informe de valoración técnico, mediante acta de aceptación del informe técnico.

6) Ese mismo día la Mesa de Contratación emitió, según consta en acta, un informe de clasificación de ofertas en orden decreciente y propuesta de adjudicación, siendo el resultado el siguiente:

Clasificación de ofertas, en orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
VIAFIRMA, S.L.	100,00
QUALITA SOLUTIONS & CONSULTING, S.L.	69,28

LICITADOR PROPUESTO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

VIAFIRMA, S.L. al haber obtenido una puntuación de 100 puntos sobre un total de 100.

7) El 19 de noviembre, a las 18:22 horas se requirió a la empresa propuesta para que aportase la documentación descrita en el apartado 16 del Pliego de Condiciones Particulares, incluyendo la garantía.

8) El 26 de noviembre, a las 10:28 horas, VIAFIRMA, S.L. aportó la documentación requerida en el plazo conferido al efecto, en formato electrónico y a través del portal de contratación de la Generalitat. Tras la revisión de la misma, se comprobó que la documentación era correcta y cumplía con lo establecido en PCP.

9) Visto lo anterior, y de acuerdo con los antecedentes expuestos, el Órgano de Contratación

ACUERDA:

Primero.- **ADJUDICAR** el contrato relativo al "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO DE CUSTODIA DE CERTIFICADOS, AUTENTICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA PARA LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2), (Exp. 2020-19 ICN2_2)" a la empresa **VIAFIRMA, S.L.,** por los importes siguientes:

IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA……..…….5.882,00€
IVA…….. 1.235,22€
TOTAL…….…… 7.117,22 €

Segundo.- **REQUERIR** al adjudicatario para que en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, formalice el correspondiente contrato en documento privado.

Tercero.- **ORDENAR** la **PUBLICACIÓN** de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de la entidad, que se encuentra en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Cataluña.

Cuarto.- **NOTIFICAR** la presente adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.

Bellaterra, a 1 de diciembre de 2020

El Órgano de Contratación del ICN2

Sr. Lluís B.
Gerente de ICN2

Documento con firma original custodiado en el expediente de contratación.
Se publica documento sin firma por contener datos de carácter personal.